



**COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS  
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

**ACTA  
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA  
SEMIPRESENCIAL – PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DESCENTRALIZADA  
REGIÓN PIURA  
Lima, 10 de noviembre de 2023**

**Resumen de acuerdos:**

- **Se aprobó, por unanimidad el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4167/2022-CR, acompaña texto sustitutorio, “Ley de fortalecimiento y capacitación del pescador artesanal, con la finalidad de lograr su formalización y reconocer su actividad como fuente de autoempleo productivo”.**
- **Se aprobó, por unanimidad el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5114/2022-CR, acompaña texto sustitutorio, “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la realización del segundo censo nacional de pesca artesanal del ámbito marítimo”.**
- **Se aprobó, por unanimidad, la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos**

---

En el Auditorio de la Universidad Nacional de Piura y desde la Plataforma Microsoft Teams, siendo las diez horas con trece minutos del viernes 10 de noviembre del 2023, verificando que se contaba con el quorum reglamentario, que para la presente sesión era de 8 congresistas, el congresista Jorge Alberto MORANTE FIGARI, presidente de la Comisión, dio inicio a la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024, con la asistencia de los congresistas titulares: José Bernardo, PAZO NUNURA; Roberto Helbert, SÁNCHEZ PALOMINO; Lady Mercedes, CAMONES SORIANO; Miguel Ángel, CICCIA VÁSQUEZ; Nilza Merly, CHACÓN TRUJILLO; María Jessica, CÓRDOVA LOBATÓN; Jorge Luis, FLORES ANCACHI; Víctor Seferino, FLORES RUÍZ; Idelso Manuel, GARCÍA CORREA; Elizabeth Sara, MEDINA HERMOSILLA; Esdras Ricardo, MEDINA MINAYA; Margot, PALACIOS HUAMÁN; Janet Milagros, RIVAS CHACARA y Cruz María ZETA CHUNGA.



Con la licencia del señor congresista José Enrique, JERÍ ORÉ.

## I. ORDEN DEL DÍA

EL PRESIDENTE indicó como primer punto el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4167/2022-CR, acompaña texto sustitutorio, “LEY DE FORTALECIMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL PESCADOR ARTESANAL, CON LA FINALIDAD DE LOGRAR SU FORMALIZACIÓN Y RECONOCER SU ACTIVIDAD COMO FUENTE DE AUTOEMPLEO PRODUCTIVO”.

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico Magister CHIRINOS MARTINEZ, José Carlos, para que de lectura a la sustentación del dictamen.

El Secretario Técnico Magister José Carlos, CHIRINOS MARTINEZ continuó con la sustentación del dictamen.

El Proyecto de Ley 4167/2022-CR, “Ley de fortalecimiento y desarrollo integral de la actividad pesquera artesanal como fuente de autoempleo productivo”, busca promover el fortalecimiento de las capacidades de los agentes pesqueros artesanales a nivel nacional, a fin de contribuir con la política de formalización de la actividad económica y promover la seguridad de la vida humana en el mar.

La Comisión considera que el proyecto de ley al proponer que se autorice al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES a impartir los cursos “Modelo de la Autoridad Marítima – MAM” y “Organización Marítima Internacional – OMI” de la autoridad marítima de manera gratuita a nivel nacional, atiende una necesidad real y en el momento oportuno, que es de inicio de una crisis económico-anunciada al presentarse en este último trimestre del año recesión económica.

La Comisión teniendo en cuenta las opiniones recibidas y sobre todo la opinión técnica del FONDEPES, que reconoce encontrarse en condiciones de llevar a cabo las capacitaciones a título gratuito, es decir sin costo alguno para el pescador artesanal. Igualmente la Comisión considera que esta propuesta permitirá fomentar la formalización de los pescadores artesanales y por consiguiente garantizar la seguridad de la vida humana, siendo instrumentos básicos para el eficiente desempeño de la actividad pesquera, mejorando así su economía y por consiguiente su calidad de vida.

Así mismo, consideramos que aprobados los cursos de capacitación los pescadores artesanales deben obtener un carnet de tres años de duración y no dos como es actualmente.

La Comisión presenta un texto sustitutorio que cumple con las normas del Manual de Técnica Legislativa del Congreso de la República y recoge las opiniones del Ministerio de la Producción,



## COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”*

*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

referidas a precisar algunos artículos en tal sentido, la ley se denominará “LEY DE FORTALECIMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL PESCADOR ARTESANAL, CON LA FINALIDAD DE LOGRAR SU FORMALIZACIÓN Y RECONOCER SU ACTIVIDAD COMO FUENTE DE AUTOEMPLEO PRODUCTIVO, contará con seis artículos y dos disposiciones complementarias.

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores congresistas, que deseen participar y precisar su opinión respecto a este dictamen.

Intervinieron los congresistas José Bernardo, PAZO NUNURA y Cruz María ZETA CHUNGA.

EL PRESIDENTE sometió a votación el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4167/2022-CR, acompaña texto sustitutorio, “LEY DE FORTALECIMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL PESCADOR ARTESANAL, CON LA FINALIDAD DE LOGRAR SU FORMALIZACIÓN Y RECONOCER SU ACTIVIDAD COMO FUENTE DE AUTOEMPLEO PRODUCTIVO”.

Se aprobó por unanimidad con la votación a favor de 12 señores congresistas.

MORANTE FIGARI, Jorge Alberto (Fuerza Popular); PAZO NUNURA, José Bernardo (Somos Perú); SANCHEZ PALOMINO, Roberto Helbert (Cambio Democrático); CICCIA VÁSQUEZ, Miguel Ángel (Renovación Popular); CHACÓN TRUJILLO, Nilza Merly; (Fuerza Popular); CÓRDOVA LOBATÓN, María Jessica (Avanza País); FLORES RUIZ, Víctor Seferino (Fuerza Popular); FLORES ANCACHI, Jorge Luis (Acción Popular); GARCÍA CORREA, Idelso Manuel (Alianza Para el Progreso); MEDINA HERMOSILLA, Elizabeth Sara (Bloque Magisterial); MEDINA MINAYA, Esdras Ricardo (Unidad y Diálogo Parlamentario) y ZETA CHUNGA, Cruz María (Fuerza Popular).

EL PRESIDENTE indicó como segundo punto el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5114/2022-CR, con texto sustitutorio, “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO CENSO NACIONAL DE PESCA ARTESANAL DEL ÁMBITO MARÍTIMO”.

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico Magister CHIRINOS MARTINEZ, José Carlos, para que de lectura a la sustentación del dictamen.

El Secretario Técnico Magister José Carlos, CHIRINOS MARTINEZ continuó con la sustentación del dictamen.



## COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

La Comisión en el sustento del dictamen, coincide con lo expresado en la opinión de brindada por el Ministerio de la Producción que refiere que de acuerdo a las recomendaciones de las Naciones Unidas (ONU) los censos deben realizarse cada diez años; por consiguiente, han transcurrido once años desde el último censo, por lo que estaría plenamente justificado la necesidad y oportunidad de declarar la necesidad de realizar un nuevo censo. Igualmente, la Comisión luego de la revisión de la opinión del Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI, coincide en señalar que la propuesta legislativa “cumple técnicamente en lo que respecta a las variables a investigar”; razón por la cual debe de ser declarada viable y realizar una redacción más acorde a una norma declarativa, que conforme lo tiene señalado el Ministerio de Justicia, las propuestas de este tipo no irrogan gasto al erario nacional, más por el contrario buscan llamar la atención del Estado y que se establezca la priorización de esta política pública que nos permitirá brindar una información más detallada sobre la situación real del pescador artesanal; de tal manera que permita ubicar los problemas y buscar alternativas de solución a mediano y largo plazo.

La Comisión considera necesario elaborar un texto sustitutorio que guarde relación con una norma de carácter declarativa y que cumpla con las normas del Manual de Técnica Legislativa del Congreso de la República, el nuevo título será: Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la realización del Segundo Censo Nacional de Pesca Artesanal del ámbito marítimo.

La propuesta es de artículo único que declara de necesidad e interés nacional la realización del Segundo Censo Nacional de Pesca Artesanal del ámbito marítimo, con la finalidad de obtener información estadística básica, económica, actualizada y confiable del número de pescadores, armadores, embarcaciones artesanales, sus características técnicas, las zonas de pesca, artes y aparejos de pesca utilizados, las especies que captura, el estado de riesgo de estas, las características socioeconómicas del núcleo familiar y su composición, su participación en organizaciones asociativas, las condiciones de acceso al mercado y la comercialización de la pesca artesanal, que permita la adopción de políticas de desarrollo a corto, mediano y largo plazo, a efecto de implementar programas integrales para el desarrollo y el mejor manejo de la pesca artesanal.

Finalmente se establece una Disposición Complementaria y Final, que establece que en el marco de la declaración de necesidad pública e interés nacional establecida en el artículo único, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción, en el marco de sus competencias, articula las acciones que correspondan para lograr los recursos financieros y realiza las coordinaciones interinstitucionales necesarias con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), quien tiene a cargo la organización y la ejecución, el Instituto del Mar del Perú (IMARPE), la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI) de la Marina de Guerra del Perú del Ministerio de Defensa, los Gobiernos Regionales de los departamentos del litoral, para que brinden las facilidades de acuerdo a su competencia para la ejecución de la presente ley.



## COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores congresistas, que deseen participar y precisar su opinión respecto a este dictamen.

Intervinieron los congresistas CICCIA VÁSQUEZ, Miguel Ángel; PAZO NUNURA, José Bernardo.

EL PRESIDENTE sometió a votación el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5114/2022-CR, con texto sustitutorio, “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO CENSO NACIONAL DE PESCA ARTESANAL DEL ÁMBITO MARÍTIMO”.

Se aprobó por unanimidad con la votación a favor de 11 señores congresistas.

MORANTE FIGARI, Jorge Alberto (Fuerza Popular); PAZO NUNURA, José Bernardo (Somos Perú); CICCIA VÁSQUEZ, Miguel Ángel (Renovación Popular); CÓRDOVA LOBATÓN, María Jessica (Avanza País); FLORES RUIZ, Víctor Seferino (Fuerza Popular); FLORES ANCACHI, Jorge Luis (Acción Popular); GARCÍA CORREA, Idelso Manuel (Alianza Para el Progreso); MEDINA HERMOSILLA, Elizabeth Sara (Bloque Magisterial); MEDINA MINAYA, Esdras Ricardo (Unidad y Diálogo Parlamentario); PALACIOS HUAMÁN, Margot (Perú Libre) y ZETA CHUNGA, Cruz María (Fuerza Popular).

EL PRESIDENTE continuando con el desarrollo de la sesión pasó a la Audiencia Pública para la presentación de los viceministros de la Producción, quienes expondrán la situación de su sector.

EL PRESIDENTE saludo y le dio la bienvenida a la Viceministra de Pesca y Acuicultura señora Úrsula Desilú León Chempén, quien expondrá sobre Medidas adoptadas en el sector Pesca, teniendo en cuenta la Resolución Ministerial 358- 2023-PRODUCE, que solo atiende una parte de la problemática que se avecina ante el Fenómeno del Niño Global y en especial a la región Piura.

La Viceministra de Pesca y Acuicultura señora Úrsula Desilú León Chempén saludo a los señores integrantes de la comisión y continuó con su exposición.

EL PRESIDENTE saludo y le dio la bienvenida al Viceministro (e) de MYPE e Industria señor Samuel Torres Tello, quien expondrá sobre Medidas adoptadas por su sector para enfrentar la recesión económica, con la finalidad de impulsar la reactivación económica en especial del sector MYPE.

El Viceministro (e) de MYPE e Industria señor Samuel Torres Tello saludo a los señores integrantes de la comisión y continuó con su exposición.



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA  
EMPRESA Y COOPERATIVAS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

EL PRESIDENTE saluda la participación del gerente general de desarrollo del gobierno regional de Piura.

EL PRESIDENTE saluda y le dio la bienvenida al Director Regional de Producción del GORE-Piura señor Segundo Alzamora Encala, quien expondrá sobre "Estado situacional del sector producción en la Región Piura, alternativas de solución, labor del gobierno regional".

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores congresistas, que deseen participar.

Intervinieron los congresistas José Bernardo, PAZO NUNURA; Cruz María ZETA CHUNGA y CICCIA VÁSQUEZ, Miguel Ángel.

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los siguientes funcionarios Viceministra de Pesca, el Viceministro de MYPE, IMARPE y FONDEPES, absolver preguntas y atender demandas ciudadanas.

EL PRESIDENTE le dio la bienvenida al presidente de IMARPE para que continúe con su participación.

EL PRESIDENTE saluda y les cedió la palabra para su participación a los señores dirigentes de las asociaciones de pescadores de Piura, los dirigentes de los gremios de MYPE de Piura y ciudadanía en general.

Participaron los siguientes dirigentes pescadores:

1. Merardo Vite Zeta (Asociación de Armadores Pesqueros de la Ley 26920).
- 2.- Fidel Periche Martínez (Comité Multisectorial de Defensa del Sector Pesquero).
- 3.- Agustín Matías Navarro (Concejo de Maricultores de la Bahía de Sechura).
- 4.- José Luis Álvarez Saba (Cooperativa de Armadores de Pesca de Altura).
- 5.- Juan Curo Fiestas (Asociación de Pescadores Artesanales Chulliyachi).
- 6.- Mauricio Fiestas Lalupu (Asociación de Pescadores Pinteros Chulliyachi).

Participaron los dirigentes de las MYPES

1. Aurelio Posso Tornero (Zona Vichayo)
2. Wilfredo Ángeles Colmenares (Zona Parachique)



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA  
EMPRESA Y COOPERATIVAS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

3. Willian Ramírez Querevalu (Zona Matacaballo)
4. Miguel Ángel Hernández (Zona Puerto Rico)
5. Jorge Saucedo Romero (Zona las Delicias)
6. Rosa O. Gómez Nunura (Área Técnica Amypes)

EL PRESIDENTE agradeció la presencia de todos los participantes a la Audiencia Pública donde indicó que se ha recibido directamente su problemática y propuestas, a la vez, se canalizará ante las instancias correspondientes y hará constantemente seguimiento a sus pedidos.

EL PRESIDENTE, solicitó la dispensa del trámite de lectura y de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos. Siendo aprobado por unanimidad.

EL PRESIDENTE finalmente indicó que siendo las trece horas con veinte minutos del viernes 10 de noviembre de 2023, se levanta la sesión.

Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.

Atentamente,

**JORGE ALBERTO MORANTE FIGARI**  
Presidente

**ROBERTO HELBERT SANCHEZ PALOMINO**  
Secretario